



[Inicio](#) / [Noticias](#) / [Medio Ambiente](#) / ¿Cuál será el componente climático del proyecto de la reforma tributaria?

¿Cuál será el componente climático del proyecto de la reforma tributaria?

[Medio Ambiente](#) 15 abr. 2021 - 8:27 p. m.

Por: Redacción Medio Ambiente

El incremento al impuesto de carbono, la creación de tributos para plásticos de un solo uso y vehículos, teniendo en cuenta la contaminación que generan, son algunas de las propuestas de la reforma tributaria. Además de la creación de un fondo climático donde se destinará el dinero recaudado.



Dentro de las propuestas se encuentra la creación del Fondo de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible (Fonclima) para financiar la mitigación y adaptación al cambio climático.



Te invitamos a suscribirte

→ La quiero
EL ESPECTADOR

Este jueves 15 de abril se conoció el documento oficial que sustenta el proyecto de ley de la reforma tributaria radicada hace unas horas ante el Congreso de la República. Dentro de las propuestas que incluyen un componente medioambiental se encuentra la creación del Fondo de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible (Fonclima), un mecanismo que tendrá como objetivo articular, focalizar y financiar programas orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático y la implementación de nuevos “impuestos verdes” con los que se espera tener fuentes de recursos.

Según señala el documento, específicamente en su segundo título, este fondo climático se creará con del presupuesto General de la Nación, los aportes de entidades territoriales, programas de cooperación internacional y las rentas provenientes de los impuestos de emisiones de gases de efecto invernadero y plástico de un solo uso.

Lea: [Gobierno oficializó la reforma tributaria 2021 en Colombia](#)

Impuestos verdes

Una de las principales propuestas ambientales del proyecto de reforma tributaria incluyen la modificación del actual impuesto de carbono con la inclusión de todos los combustibles fósiles. Con este incremento en los recaudos se espera llegar a reducir en un 6% las emisiones de CO2 del país a 2030, con el objetivo de cumplir lo establecido en el Acuerdo de París.

Solo con ese tributo del carbono, el gobierno busca generar un recaudo de \$1,2 billones al año. Este impuesto, según señala el documento, tendrá una tarifa específica considerando el factor de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) para cada combustible determinado. La tarifa corresponderá a \$17.660 por tonelada de carbono equivalente (CO2eq).

Otro de los cambios será la creación del impuesto sobre productos de plástico de un solo uso “utilizados para envasar, embalar o empacar bienes”, según reitera el documento. El impuesto se cobrará a quien venda (productor), compre e importe los productos. La tarifa del impuesto será de 0,00005 UVT por cada gramo del empaque, es decir un porcentaje equivalente a \$2 pesos. Serán excluidos de este impuesto los productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, fármacos y medicamentos, así como aquellos bienes que correspondan a residuos peligrosos.

De igual forma, se creará el impuesto nacional a los vehículos, en el que se gravarán los vehículos automotores nuevos, usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional. La base gravable dependerá del valor comercial del carro y su factor de contaminación según el modelo del vehículo, el cilindraje, la categoría del vehículo, el tipo de motor, entre otros factores.

Comparte en redes:



Nuestro futuro depende de las suscripciones, de las personas que ven el valor de lo que hacemos y quieren apoyarnos para mejorar. Nuestro compromiso es ofrecer información confiable.

Suscríbete

Temas Relacionados

[Reforma tributaria](#)

[Impuesto al carbono](#)

[Impuesto al plástico de un solo uso](#)

[Impuesto vehículos](#)